

DECRETO Nº _

TEMUCO,

1 5 NOV. 2019

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979,

sobre rentas municipales.

2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de

funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.

3.- Decreto 1032 de fecha 5 de abril año 2017, que asigna los puestos a JOSE REYES CHAVEZ y MOISES LAUQUEN CARILAO, del Bandejon N° 1 de la Feria Pinto.

4.- Constancia del administrador de la Feria Pinto.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, ambos asignatarios ya están haciendo uso de sus nuevas ubicaciones y que este cambio fue autorizado por el administrador de la Feria Pinto.

DECRETO

1.- Autorícese a efectuar el cambio de los puestos del bandejon N° 1 de la Feria Pinto, quedando de la siguiente manera:

BANDEJON N° 1

NOMBRE	RUT	PUESTO ACTUAL	PUESTO NUEVO
JOSE REYES CHAVEZ		159	218
MOISES LAUQUEN CARILAO		184	250

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes/ necesarios, para que el rol de cargos de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

3.- Dejase establecido, que el cambio de dictas puestos, no elimina la deuda a ninguno de los contribuyentes indicados en el presente Decreto.

4.- A los inspectores municipales, perten cientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COM

BECKER ALVEAR CALDE

RETARIO MUNICIPAL

(P/MFB/cem.-STRIBUCIÓN:

Jurídico

Dirección Adm. Y Finanzas

Rentas y Patentes

DIDECO

DWC 1887249